

# INDUCCIÓN A ESTUDIANTES Y ACUDIENTES NUEVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES 2020



# Horizonte Institucional

## ► Misión

La Institución Educativa Aures es una organización de carácter oficial que ofrece educación formal e incluyente; orientada desde la ética, la reflexión crítica, los valores institucionales y el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para la formación de ciudadanos autónomos con compromiso personal y social.

## ► Visión

En el año 2020, la Institución Educativa Aures será líder en el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), al servicio de procesos de calidad, que no se limiten a la educación para el saber y el hacer, sino que trasciendan hacia la potenciación del ser y el desarrollo del contexto.

## ► Filosofía

La Institución Educativa Aures, cree en un ser humano que evoluciona, se autorregula, se educa y adquiere la conciencia crítica para transformar su propia vida y la del medio donde habita; ejerciendo sus derechos y aprendiendo a convivir bajo el cumplimiento de los deberes. Se tiene total respeto por las diferencias bio-psico-sociales, los estilos y ritmos de aprendizaje y se reconocen las habilidades que tiene y puede llegar a desarrollar cada sujeto. Se hace una apuesta por una educación de calidad que tiene en cuenta los saberes previos y los demás criterios del modelo constructivista con enfoque crítico social, incorporando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos institucionales.

## ► Política de calidad

En la I.E AURES estamos comprometidos en garantizar el derecho a una educación incluyente y pertinente que forma en el ser, el saber y el hacer. Por ello, nuestra gestión está encaminada hacia la satisfacción de las necesidades de los (as) usuarios(as), mediante un mejoramiento continuo, basado en los valores de la solidaridad, el respeto y la responsabilidad, incorporando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos institucionales.

## ► Política de inclusión

En la I.E AURES estamos comprometidos con los principios de la diversidad, igualdad, equidad y participación; para posibilitar el ingreso, la permanencia y promoción de los aprendizajes de los estudiantes. Respetamos las características, cognitivas, físicas, culturales, sociales y propiciamos un mejoramiento continuo de la comunidad educativa.

## LEMA INSTITUCIONAL

**“PENSAR ANTES DE  
ACTUAR,  
VALORANDO Y  
RESPETANDO A LOS  
DEMÁS”**

# VALORES INSTITUCIONALES

▶ **SOLIDARIDAD**

▶ **RESPONSABILIDAD**

▶ **RESPETO**

# HORARIOS JORNADA MAÑANA

▶ Ingreso al inicio de la jornada:

**6:25 a.m.**

▶ Descanso:

**9:15 a.m. a 9:45 a.m.**

▶ Salida:

**Primeros: 11:20 a.m.**

**De 2° a 5°: 11:30 a.m.**

# HORARIOS JORNADA PM

- ▶ **Ingreso:** 12:00 m.
- ▶ **Descanso:**  
2:45 p.m. a 3:15 p.m.
- ▶ **Salida:** 5:50 p.m.

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

- **Salida:** 5:00 p.m.



# DIRECTIVOS DOCENTES

▶ **Rectora:**

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

▶ **Coordinador Jornada Mañana**

GUILLERMO LEON POSADA VÉLEZ

▶ **Coordinadora Jornada Tarde**

LILIANA PATRICIA PÉREZ GRACIANO

▶ **Coordinadora Sede**

MÓNICA BAENA CASTAÑO

# PERFILES DEL ESTUDIANTE

**La Institución educativa forma estudiantes que se caractericen por:**

- ▶ Alto sentido de la responsabilidad, la solidaridad y el respeto.
- ▶ La capacidad crítica y reflexiva.
- ▶ La proactividad.
- ▶ La autoestima y el autocuidado.
- ▶ El compromiso para aportar al desarrollo del contexto, a la protección de la vida y el medio ambiente.

# PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

**La Institución educativa busca que los padres de familia y/o acudientes se caractericen por:**

- ▶ El sentido de pertenencia e identidad institucional.
- ▶ La participación en los procesos institucionales y en el fomento de los valores y principios que se promueven desde el ámbito escolar.
- ▶ La responsabilidad y compromiso frente al acompañamiento formativo y la protección integral de su hijo(a) y/o acudido (a).
- ▶ La actitud de diálogo y respeto.
- ▶ La solidaridad para proteger el medio ambiente, contribuir al desarrollo del contexto y trabajar por el bienestar común.

# PRESENTACIÓN PERSONAL

## DISPOSICIONES GENERALES (MANUAL DE CONVIVENCIA CAPITULO 10)

### 10.1 PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES

- ▶ Se considera que la presentación personal del estudiante inspira respeto, compromiso, pertenencia y disciplina, por lo cual se adopta el siguiente uniforme para la Institución educativa Aures.
- ▶ Los padres de familia son los responsables de dotar a su hijo(a) del respectivo uniforme y de velar por el correcto uso del mismo en los días especificados para ello.

### UNIFORME DE GALA

#### Para los estudiantes de preescolar a once(HOMBRES):

- ▶ Camiseta blanca con el logotipo de la Institución.
- ▶ Jean azul sin accesorios ni rotos.
- ▶ Calzado totalmente negro.
- ▶ Medias azul oscuro
- ▶ Correa negra.
- ▶ Chaqueta vinotinto con el logotipo de la institución.



# PRESENTACIÓN PERSONAL

Para las estudiantes de preescolar a once(MUJERES):

- ▶ Yomber a cuadros vinotinto y blanco a la altura de la rodilla.
- ▶ Camisa blanca.
- ▶ Medias blancas.
- ▶ Zapatos negros de ataduras.
- ▶ Chaqueta vinotinto con el logotipo de la institución.



# PRESENTACIÓN PERSONAL

## UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Paras estudiantes de ambos géneros de preescolar a once:

- ▶ Camiseta blanca con el logotipo de la Institución.
- ▶ Sudadera vinotinto con el logotipo de la Institución.
- ▶ Medias blancas.
- ▶ Tenis totalmente blancos con ataduras.
- ▶ Chaqueta vinotinto con el logotipo de la institución.





# PRESENTACIÓN PERSONAL

## ► Parágrafo:

El uniforme debe ser llevado adecuadamente por todos los estudiantes desde el primer día de clases para estudiantes antiguos, los estudiantes nuevos tendrán plazo de 2 meses para conseguirlo; si se presenta alguna dificultad para asistir con el uniforme respectivo, el estudiante debe asistir con el otro y presentar la excusa correspondiente firmada por su acudiente. Además deberá solicitar a él o la docente autorización para cambiarse el uniforme de diario por ropa cómoda y adecuada para la actividad física

**EL PLAZO LÍMITE PARA CONSEGUIR EL UNIFORME ES EL 15 DE MARZO**

# GENERALIDADES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Aures busca a través del Manual para la Convivencia Escolar, generar ambientes propicios para el desarrollo de las actividades o acciones institucionales, donde sea posible vivenciar un escenario ético, político y social.

En primera instancia, como escenario ético, se propician espacios para la reflexión, la criticidad, la alteridad, la confianza, la cooperación, la solidaridad y la urbanidad.

En segunda instancia, como escenario político, contribuye a las transformaciones sociales y al ejercicio democrático, donde se evidencia el valor de la corresponsabilidad y la participación activa.

La Estructura general del Manuales de 12 capítulos correspondientes a los principios institucionales, perfiles de los estamentos de la comunidad de ducativa, gobierno escolar, el manual de funciones para los cargos, admisión y registro, Sistema Institucional de evaluación SIE, Derechos y deberes, rutadeatenciónalosconflictosescolares, accionesquecontribu yenalaconvivenciaescolar, disposicionessobrelapresentaciónpersonal, reglamentosvariosymanualdeprocedimientos.

# SITUACIONES TIPO 1, 2 Y 3

- **TIPO 1**

todo comportamiento, actitud y/o acción de un estudiante que afecta el funcionamiento y la convivencia de la comunidad; los conflictos manejados inadecuadamente, así como aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generen daños al cuerpo o a la salud

- **TIPO 2**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying y ciberacoso) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:  
Que se presenten de manera repetida y sistemática  
Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

- **TIPO 2**

Aquellas situaciones que rompen el equilibrio entre los miembros de la comunidad y que afectan en forma directa y evidente los principios, normas y buenas costumbres que impone la convivencia estudiantil y/o situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Son incapacitantes.

# Consecuencias situaciones tipo 1.

## CONSECUENCIAS APLICABLES EN SITUACION TIPO I SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013

- ▶ Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica con las personas involucradas para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- ▶ Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia, mediante actas de mediación escolar.
- ▶ Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1695 de 2013
- ▶ Realizar actas de mediación escolar entre los involucrados en el conflicto, a

# Consecuencias aplicables situación tipo 2

- ▶ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, (registrar en el observador del estudiante y además formato para registro de situaciones tipo II, Anexo 9). Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados.
- ▶ Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia en formato para registro de situaciones tipo II.
- ▶ Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- ▶ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. (formato de llamadas, Anexo 10)
- ▶ Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido; preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- ▶ Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- ▶ El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1695 de 2013.
- ▶ 8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- ▶ 9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

# Consecuencias aplicables situación tipo 3

- ▶ En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, (registro en formato para situaciones tipo III, Anexo 9)
- ▶ Informar de manera inmediata a los acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia (formato de llamadas, Anexo 10).
- ▶ El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. (formato de llamadas, Anexo 11).
- ▶ Citar al comité de convivencia escolar y ponerlos al tanto del caso en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- ▶ El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- ▶ Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- ▶ El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- ▶ Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

# S.I.E. (Sistema Institucional de Evaluación)

## Criterios de evaluación

- ▶ Los establecidos en estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, competencias ciudadanas, lengua extranjera (inglés) diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las demás áreas.
- ▶ Los indicadores de desempeño que determine la institución, en cualquiera de las competencias, áreas o asignaturas y que se encuentran estipulados en el plan integral de cada área.
- ▶ El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación así:

## De lo cognitivo o el saber

- ▶ Diseño, implementación y valoración de una prueba escrita tipo SABER en cada uno de los niveles y grados, en la undécima semana de cada período académico. El resultado tendrá el en los criterios de evaluación.



## De lo procedimental o el hacer :

- ▶ Diseño, implementación y valoración de mínimo 4 (cuatro) eventos de comprobación del conocimiento de forma oral y/o escrita por cada período académico en cada una de las áreas o asignaturas. El propósito de estas pruebas es valorar el desempeño del estudiante, especialmente las habilidades relacionadas con la argumentación, interpretación, proposición y solución de problemas. Este resultado tendrá un porcentaje del en los criterios de evaluación.

## De lo actitudinal o el ser:

Este criterio esta determinado y valorado según las siguientes conductas y tendrá un porcentaje del :

- ▶ Responsabilidad e interés
- ▶ Capacidad reflexiva y critica
- ▶ Capacidad para escuchar, respetar y convivir

# ESCALA VALORATIVA

Para efectos de la valoración de los/as estudiantes en cada área del plan de estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

Escala valorativa	Equivalencia numérica
Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.59
Desempeño básico	3.0 a 3.99
Desempeño bajo	1 a 2.99

# CUADRO DE ÁREAS Y ASIGNATURAS

GRUPO DE AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA Y PORCENTAJE PONDERADO			
		BASICA PRIMARIA		BASICA SECUNDARIA	MEDIA
		1º a 3º	4º y 5º		
Ciencias Naturales y Educación ambiental	• Biología	3	1 (33.33%)	2 (50%)	2 (25%)
	• Química		1 (33.33%)	1 (25%)	3 (37,5%)
	• Física		1 (33.33%)	1 (25%)	3 (37,5%)
Ciencias sociales, Historia, Geografía, constitución política y democracia	✓ Ciencias sociales, Historia, Geografía, constitución política y democracia	3	3	4	1
Educación Artística	✓ Educación Artística.	2	2	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos	✓ Ética y Valores humanos.	1	1	2	1
Educación Física, Recreación y Deporte	✓ Educación Física, Recreación y Deporte.	2	2	2	2
Educación Religiosa	✓ Educación Religiosa.	1	1	1	1
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	✓ Lengua Castellana	4 (66.66%)	4 (66.66%)	5 (62,5%)	4 (57,15)
	✓ Inglés.	2(33.33%)	2(33.33%)	3 (37,5%)	3 (42,85%)
Matemáticas	✓ Matemáticas.	5	3 (60%)	3 (60%)	2 (50%)
	✓ Geometría.		1 (20%)	1 (20%)	1 (25%)
	✓ Estadística.		1 (20%)	1 (20%)	1 (25%)
Tecnología e Informática	✓ Tecnología e Informática.	2	2	3	2
Filosofía	✓ Filosofía.	-----	-----	-----	2
Ciencias Económicas y Políticas	✓ Ciencias Económicas y Políticas	-----	-----	-----	1

# S.I.E. (Sistema Institucional de Evaluación)

## Criterios de promoción

- ▶ Cuando finalice el año lectivo, estudiantes que obtengan niveles de desempeño básico, alto o superior en el 100% de las áreas.
- ▶ Estudiantes que hayan asistido al 80% de los eventos y situaciones académicas durante el año lectivo y no obtengan valoración de desempeño bajo en tres o más áreas.
- ▶ La promoción se puede dar después de la semana 36 del calendario académico, siempre y cuando no sobre pase el 20% de inasistencia, se comprueben las causas justificadas de su retiro y la obtención de los desempeños básicos del grado.
- ▶ Estudiantes que habiendo faltado a más del 20% de los eventos y situaciones académicas durante el año lectivo, con causas justificadas, hayan obtenido valoración de desempeño básico, alto o superior en las pruebas de suficiencia en cada una de las áreas.

# S.I.E. (Sistema Institucional de Evaluación)

## Criterios de no promoción:

- ▶ Estudiantes que obtengan valoración de desempeño bajo en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.
- ▶ Estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en las mismas dos áreas durante dos años consecutivos.
- ▶ Cuando un/a estudiante deje de asistir al 20% de los eventos y situaciones académicas de la institución, sin una excusa justificada.

# Redes sociales institucionales

▶ **Visítanos:**

<http://ieaures.wis.com/2020>

▶ **Facebook:** <https://www.facebook.com/ieaures>



**MUCHAS GRACIAS**

The background features a series of overlapping, semi-transparent geometric shapes in various shades of orange and brown, creating a modern, layered effect. The shapes are primarily located on the right side of the frame, with some extending towards the center. The overall aesthetic is clean and professional.